

Medellín, Antioquia, 15 de abril de 2025

SEÑORES,

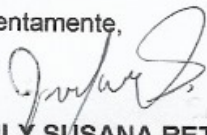
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO,  
SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL  
DIVISIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS.

REFERENCIA: OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL PARA REGISTRO DE MARCA.

JULY SUSANA BETANCOURT ECHEVERRI Colombiana, mayor de edad, domiciliada y residente de la ciudad de Medellín Antioquia, identificada con cedula de ciudadanía número 43.977.599, comedidamente manifiesto a Ustedes mediante el presente escrito, que confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado **SAMUEL GALLEGO ECHEVERRI**, mayor de edad y residente de la ciudad de Medellín, identificado con cédula de ciudadanía número 1.035.236.272 del municipio de Barbosa Antioquia, abogado titulado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 369831 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico: [samuelgallegoec@gmail.com](mailto:samuelgallegoec@gmail.com), para que en mi nombre y representación, inicie y tramite el proceso dirigido a obtener el registro de la marca **NAHALA** perteneciente a las categorías 25 y 35 de la Clasificación Internacional de Niza.

Otorgo este poder en concordancia con los lineamientos establecidos en el Decreto 806 de 2020 y mi apoderado queda ampliamente facultado para recibir, transigir, desistir, conciliar, sustituir, reasumir, renunciar y en general para realizar todas las diligencias necesarias tendientes a la presentación y culminación del referido. La revocatoria del presente poder no surte efecto alguno sin el paz y salvo de mi apoderado.

Atentamente,



**JULY SUSANA BETANCOURT ECHEVERRI**  
C.C. No. 43.977.599 de Medellín (Antioquia).

Acepto,



**SAMUEL GALLEGO ECHEVERRI**  
C.C. No. 1.035.236.272 de Barbosa (Antioquia)  
T.P. No. 369831